Meridional SEGUROS

31/01/2022 12:04:29

ACCIDENTES PERSONALES

Constancia de Cobertura

Constancia Nro. 9102789

Se deja expresa constancia que ALEJANDRO ANGEL MAÑERO ha contratado en esta Compañía un seguro de Accidentes Personales, de acuerdo a las Coberturas y Sumas Aseguradas que a continuación se detallan y conforme a las Condiciones Particulares y Generales del mencionado seguro.

Coberturas	Suma Asegurada
MUERTE POR ACCIDENTE	$ 1.500.000,00
INVALIDEZ TOTAL Y/O PARCIAL PERMANENTE POR ACCIDENTE	$ 1.500.000,00
REEMBOLSO DE GASTOS POR ASISTENCIA MEDICO FARMACEUTICA POR ACCIDENTE. Deducible: $ 200.00	$ 50.000,00
RENTA DIARIA POR INTERNACION HOSPITALARIA POR ACCIDENTE	$ 0,00
REEMBOLSO GASTOS DE SEPELIO POR MUERTE ACCIDENTAL	$ 0,00

Vigencia: 31/01/2022 - 02/03/2022

Ámbito: Jornada Laboral con "In itinere" - Cobertura In Itinere SIN Motocicleta

Asegurados:

ALFREDO TRINIDAD	DNI	21794529	ALBAÑILERÍA Y PINTURA HASTA 8 MTS	Benef.: HEREDEROS LEGALES
ECTOR GONZALEZ	DNI	12191918	ALBAÑILERÍA Y PINTURA HASTA 8 MTS	Benef.: HEREDEROS LEGALES
JOSE EDUARDO CYRINO	DNI	14447144	ALBAÑILERÍA Y PINTURA HASTA 8 MTS	Benef.: HEREDEROS LEGALES

Se deja constancia que se otorgará cobertura siempre y cuando el personal asegurado se encuentre trabajando con las medidas de seguridad y protección inherentes a dicha actividad exigidas por ley de riesgos del trabajo. En caso contrario la cobertura queda nula y sin valor, sin responsabilidad alguna por parte de Meridional Cía. Arg. de Seguros S.A. de abonar la suma establecida en póliza.

Esta Aseguradora renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra FUNDACION UNIVERSITARIA SAN ANDRES - CUIT: 33-71113460-9, ASOCIACION CIVIL EDUCATIVA ESCOCESA SAN ANDRES - CUIT: 30-52982680-6, UTHGRA - CUIT: 34-53133865-2, CONSORCIO DE PROPIETARIOS LA PORTEÑA RESIDENCES - CUIT: 30-70937555-1, PREPAN SA - CUIT: 33-52273454-9, KIDE CONSTRUCCIONES SRL - CUIT: 30-71151035-0, sus funcionarios, empleados u obreros, en cualquier forma jurídica, con motivo de las prestaciones dinerarias que se vea obligada a indemnizar al personal alcanzado por la cobertura de esta póliza contratada por ALEJANDRO ANGEL MAÑERO , por los accidentes sufridos en ocasión de los trabajos realizados en FUNDACION UNIVERSITARIA SAN ANDRES - CUIT: 33-71113460-9, ASOCIACION CIVIL EDUCATIVA ESCOCESA SAN ANDRES - CUIT: 30-52982680-6, UTHGRA - CUIT: 34-53133865-2, CONSORCIO DE PROPIETARIOS LA PORTEÑA RESIDENCES - CUIT: 30-70937555-1, PREPAN SA - CUIT: 33-52273454-9, KIDE CONSTRUCCIONES SRL - CUIT: 30-71151035-0 o durante el trayecto entre el domicilio del trabajador y su lugar de trabajo.

Juan Luis Campos
Gerente General